

# **Hacia una Justicia Accesible, a través de la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.**

**Rober Agner Alvarado de la Cruz**

## **Introducción**

La justicia es un derecho fundamental consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estén establecidos previamente, en los plazos y términos que fijen las leyes". Sin embargo, este derecho se ve comprometido cuando las sentencias judiciales son redactadas en un lenguaje técnico y complejo, que dificulta su comprensión por parte de la ciudadanía.

Con resoluciones llenas de tecnicismo y latinismo, se quiebra el pilar fundamental de cualquier Estado democrático de derecho, llamado "acceso a la justicia". Porque, este acceso no se limita únicamente a la existencia de instituciones judiciales u órganos jurisdiccionales electorales, sino que también implica que sus sentencias sean comprensibles para la ciudadanía. Sin embargo, en nuestro país, la redacción de sentencias judiciales ha sido tradicionalmente compleja, lo que ha generado una brecha entre el sistema de justicia y la población. De ahí que, la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y en lenguaje llano se convierte en una necesidad urgente.

Y es justamente esa brecha la que impulsa a diversas instituciones de varios países a ir modificando los modelos de comunicación y buscar poner en marcha prácticas que logren que los documentos emitidos por la administración pública y los órganos encargados de impartir justicia, especialmente los dirigidos a la ciudadanía, estén escritos con un lenguaje sencillo y fácil de entender. Dichas prácticas son conocidas como lenguaje ciudadano.

De lo anterior, es mi propósito en el presente ensayo, abordar la importancia de construir modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, analizando los antecedentes, la normativa existente, los avances y los retos en la materia, así como proponiendo soluciones para mejorar la accesibilidad de la justicia electoral en México.

### **1.1. Antecedentes en México del lenguaje ciudadano**

La iniciativa del uso de un lenguaje claro y sencillo en el ámbito jurídico, surge de una práctica internacional caracterizada por el uso de un lenguaje simple y claro en los documentos del gobierno, sobre todo los que se dirigen a los ciudadanos. Países como Suecia, Inglaterra, Canadá y Estados Unidos, han trabajado durante casi 30 años para simplificar la comunicación entre las personas servidoras públicas y los ciudadanos.



En México, uno de los primeros antecedentes puede encontrarse en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2002), que estableció la obligación del Estado de proporcionar información clara y accesible para la ciudadanía. Sin embargo, el movimiento hacia un lenguaje ciudadano en nuestro país tiene sus raíces en la reforma constitucional de 2011, que incorporó los derechos humanos al artículo 1° de la Constitución. Esta reforma marcó un punto de inflexión al establecer que todas las autoridades deben garantizar que sus decisiones sean comprensibles para la población. Sin embargo, el uso de un lenguaje técnico y complejo en las sentencias judiciales ha sido una práctica arraigada en el sistema jurídico mexicano, heredada de tradiciones legales europeas y del formalismo jurídico del siglo XIX.

Asimismo, en 2014 se promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se incorporaron principios de lenguaje claro, asegurando que la información pública sea comprensible para todas las personas.

En el ámbito electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha sido pionero en adoptar un enfoque más cercano a la ciudadanía. Desde 2014, el TEPJF ha impulsado iniciativas para simplificar el lenguaje en sus resoluciones, reconociendo que la claridad en las sentencias es fundamental para fortalecer la confianza en las instituciones democráticas y por su parte, en 2017 el Instituto Nacional Electoral publicó el "Manual para el uso de un Lenguaje Ciudadano e Incluyente. Entre sus principales recomendaciones se encuentran: Evitar el uso de tecnicismos jurídicos innecesarios, utilizar frases cortas y estructuras gramaticales simples, incluir un resumen ejecutivo al inicio de las sentencias, explicando de manera concisa los puntos clave de la decisión, así como, promover el uso de un lenguaje incluyente, que evite estereotipos de género y discriminación.

## **1.2. El lenguaje ciudadano, claro y sencillo como principio constitucional.**

El lenguaje claro y sencillo no es solo una recomendación, sino un principio constitucional y un derecho humano. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Esto incluye el derecho a comprender las decisiones judiciales que afectan a las personas. Además, el artículo 17 constitucional garantiza el acceso a la justicia, lo que implica no solo la posibilidad de acudir a los tribunales, sino también de entender las resoluciones que emiten. Por lo tanto, el uso de un lenguaje ciudadano en las sentencias es una obligación constitucional y una herramienta para materializar el derecho humano al acceso a la justicia.

Además, el principio de máxima publicidad, establecido en el artículo 6° constitucional, obliga a las autoridades a garantizar que la información que generan sea accesible para todas las personas. Esto incluye las sentencias electorales, que deben ser redactadas de manera que cualquier ciudadano, sin importar su nivel educativo, pueda comprenderlas.

En el contexto internacional, la claridad en el lenguaje se ha vinculado con el derecho a la información y la rendición de cuentas, principios reconocidos en tratados y convenciones como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). El cumplimiento de este principio de uso de un lenguaje ciudadano claro y accesible fortalece la democracia, promueve la inclusión social y permite que la ciudadanía ejerza plenamente sus derechos políticos electorales, a efectos de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana efectiva.

### **1.3. La necesidad de un lenguaje claro en las sentencias de las autoridades electorales.**

En el ámbito electoral, la claridad en las sentencias es especialmente relevante debido a la naturaleza de los derechos que se protegen. Las decisiones de las autoridades electorales afectan directamente la participación política de la ciudadanía, la integridad de los procesos electorales y la legitimidad de las instituciones democráticas. Un lenguaje complejo y técnico en las sentencias puede generar desconfianza en el sistema electoral y excluir a amplios sectores de la población, particularmente a aquellos con menores niveles de educación o alfabetización. Por ello, es fundamental que las sentencias electorales sean redactadas de manera clara, sencilla y accesible, para que cualquier persona pueda comprender los fundamentos de las decisiones y los derechos que se están protegiendo.

Un lenguaje complejo en las sentencias electorales puede generar desconfianza en el sistema, especialmente en contextos de alta polarización política, por ejemplo, durante los procesos electorales de 2006 y 2018, la opacidad en algunas resoluciones generó críticas y cuestionamientos sobre la imparcialidad de las autoridades electorales. Un lenguaje claro y accesible podría ayudar a mitigar estos problemas, fortaleciendo la legitimidad de las decisiones judiciales, permitiendo que los actores políticos, candidatos, partidos y ciudadanos conozcan con precisión las razones de una decisión, evitando la ambigüedad y promoviendo la seguridad jurídica. Además, contribuyen a la educación cívica, ya que permiten que la población comprenda mejor las normas y los principios del derecho electoral.

### **1.4. Impedimentos lingüísticos o barreras al acceso a la justicia electoral en México.**

A pesar de los avances, persisten barreras lingüísticas que dificultan el acceso a la justicia electoral en México. Entre estas barreras se encuentran el uso excesivo de tecnicismos jurídicos, la falta de capacitación de los jueces en redacción clara y la ausencia de lineamientos uniformes para la simplificación del lenguaje. Además, en un país con una gran diversidad lingüística y cultural, es necesario considerar las particularidades de las comunidades indígenas y garantizar que las sentencias sean accesibles en sus lenguas maternas. Estas barreras lingüísticas no solo limitan el acceso a la justicia, sino que también perpetúan la exclusión y la desigualdad, siendo múltiples y complejas, entre las principales se encuentran:



- a) **Tecnicismos jurídicos:** El uso excesivo de términos especializados dificulta la comprensión de las sentencias para personas sin formación en derecho.
- b) **Falta de capacitación:** Muchos jueces y magistrados no han recibido formación en técnicas de redacción clara y sencilla.
- c) **Diversidad lingüística:** En un país con 68 lenguas indígenas, la falta de traducciones y adaptaciones culturales en las sentencias excluye a millones de personas.
- d) **Formalismo excesivo:** La tradición jurídica mexicana tiende a privilegiar el formalismo sobre la claridad, lo que dificulta la simplificación del lenguaje.

Estas barreras no solo limitan el acceso a la justicia, sino que también perpetúan desigualdades y exclusiones.

### **1.5. Avances y retos en México sobre lenguaje claro y sencillo en sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

El TEPJF ha sido una de las instituciones más avanzadas en la promoción del lenguaje claro en México. Desde 2014, ha implementado programas para simplificar el lenguaje en sus sentencias y ha publicado guías para la redacción de resoluciones accesibles, sin embargo, aún existen retos importantes. Por un lado, no todas las salas regionales del TEPJF han adoptado plenamente estos lineamientos, por otro lado, falta una sistematización y evaluación de los avances logrados, así como una mayor difusión de las sentencias redactadas en lenguaje claro entre la ciudadanía. El TEPJF ha sido un referente en la promoción del lenguaje en México. Entre sus avances destacan:

- La creación de la Unidad de Lenguaje Claro, encargada de revisar y simplificar las sentencias.
- La publicación de guías y manuales para la redacción de resoluciones accesibles.
- La inclusión de resúmenes ejecutivos en las sentencias, que explican de manera sencilla los puntos clave de la decisión.

Sin embargo, persisten retos importantes:

- La falta de uniformidad en la aplicación de estos lineamientos en todas las salas regionales del TEPJF.
- La necesidad de evaluar el impacto de estas iniciativas en la comprensión de las sentencias por parte de la ciudadanía en territorio.
- Mayor capacitación a jueces y magistrados en técnicas de redacción clara.



### **1.6. Propuestas para mejorar el lenguaje claro y sencillo en las sentencias de los Tribunales Electorales Locales en México.**

Para avanzar hacia una justicia electoral accesible, es necesario implementar una serie de medidas. En primer lugar, se debe promover la creación de una normativa nacional que establezca la obligatoriedad del uso de un lenguaje claro en todas las sentencias judiciales, incluyendo las electorales. En segundo lugar, es fundamental capacitar a los jueces y magistrados en técnicas de redacción clara y sencilla. En tercer lugar, se deben desarrollar manuales y guías específicas para la redacción de sentencias electorales, tomando como base el manual del INE. Finalmente, es

necesario fomentar la participación ciudadana en la evaluación de las sentencias, para garantizar que sean verdaderamente accesibles y comprensibles.

Se proponen las siguientes medidas:

- ✓ **Crear una normativa nacional:** Establecer la obligatoriedad del uso de un lenguaje claro en todas las sentencias judiciales, incluyendo las electorales.
- ✓ **Capacitar a los jueces y magistrados:** Implementar programas de formación en técnicas de redacción clara y sencilla.
- ✓ **Desarrollar manuales específicos:** Adaptar el manual del INE para su uso en los tribunales electorales locales.
- ✓ **Promover la participación ciudadana:** Involucrar a la sociedad civil en la evaluación de las sentencias, para garantizar que sean verdaderamente accesibles.
- ✓ **Incluir perspectivas interculturales:** Garantizar que las sentencias sean traducidas y adaptadas a las lenguas y contextos culturales de las comunidades indígenas.

## 1.7. Conclusión

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil es un paso indispensable para garantizar el acceso a la justicia electoral en México. Aunque se han logrado avances importantes, aún existen retos significativos que deben ser abordados. La simplificación del lenguaje no solo es una cuestión técnica, sino un imperativo constitucional y un derecho humano. Solo a través de un esfuerzo coordinado entre las instituciones judiciales, los órganos electorales y la sociedad civil será posible construir una justicia verdaderamente accesible para todas las personas.

## 1.8. Referencias Bibliográficas

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2025. México: Cámara de Diputados.

INE. Instituto Nacional Electoral. Manual para el uso de Lenguaje Ciudadano e Incluyente para el Instituto Nacional Electoral. (consultado el 8 de marzo de 2025) visible en: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/MANUAL-PARA-EL-USO-DE-LENGUAJE-CIUDADANO-E-INCLUYENTE-PARA-EL-INE.pdf>

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Lenguaje Ciudadano "Un manual para quien escribe en la Administración Pública Federal". Secretaría de la Función Pública. Dirección General de Simplificación Regulatoria. México 2006. (consultado el 9 de marzo de 2025) visible en:

[http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/148/1/images/Manual\\_lenguaje\\_ciudadano.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/148/1/images/Manual_lenguaje_ciudadano.pdf)

Sentencia SRE-PSC-0256-2024. Actor: Morena. Demandados: Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Procedimiento Especial Sancionador. 2024. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (consultado el 8 de marzo de 2025) visible en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SRE-PSC-0256-2024->